DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.703 | Viernes 17 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2408219

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	881,17	1,0000
CORONA CHECA	39,12	22,5260
CORONA DANESA	128,26	6,8702
CORONA NORUEGA	80,69	10,9200
CORONA SUECA	83,16	10,5964
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	239,97	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	570,15	1,5455
DÓLAR CANADIENSE	640,29	1,3762
DÓLAR DE SINGAPUR	654,03	1,3473
DÓLAR NEOZELANDÉS	527,14	1,6716
EURO	956,55	0,9212
FRANCO SUIZO	992,31	0,8880
LIBRA ESTERLINA	1094,89	0,8048
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	235,63	3,7397
RINGGIT MALAYO	188,08	4,6850
RIYAL CATARÍ	241,62	3,6470
RIYAL SAUDÍ	234,98	3,7500
WON COREANO	0,68	1296,8700
YEN JAPONÉS	5,85	150,5671
YUAN	121,59	7,2468
ZLOTY POLACO	218,63	4,0305
DEG	1167,11	0,7550

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 16 de noviembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl